

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN DE TORNAGUÍAS	Código: PR- M4-P3-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15-08-2018
		Página: 1 de 3

1. OBJETIVO:

Autorizar el ingreso de productos gravados con el impuesto al consumo, participación de licores de origen nacional o extranjero al Departamento o participación de alcohol potable con destino a la fabricación de licores.

2. RESPONSABLE:

El cumplimiento y adecuada aplicación de este procedimiento, es responsabilidad de los funcionarios designados por el Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

3. **ALCANCE:** Inicia cuando el contribuyente presenta la tornaguía original con su respectiva consignación y/o estampilla única ante la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y termina con el envío de las tornaguías debidamente legalizadas a la entidad territorial de origen.

4. DEFINICIONES:

En el Proceso Gestión del Recaudo se tienen algunos conceptos y actividades que se nombran de una manera particular, a continuación se detalla y se define cada uno de estos conceptos:

- **LEGALIZACIÓN DE TORNAGUÍA:** Llámese legalización de las tornaguías la actuación del Jefe de Rentas o funcionario competente de la entidad territorial de destino de las mercancías amparadas con tornaguía, a través de la cual dicho funcionario da fe de que tales mercancías han llegado a la entidad territorial propuesta.
- **TORNAGUÍA:** Llámese tornaguía al certificado único nacional expedido por las autoridades departamentales y del Distrito Capital a través del cual se autoriza y controla la entrada, salida y movilización de productos gravados con impuestos al consumo, o que sean objeto del monopolio rentístico de licores o participación de alcohol potable, entre entidades territoriales que sean sujetos activos de tales impuestos, o dentro de las mismas, cuando sea del caso.
- **UNIDAD DE RENTAS:** Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

5. CONTENIDO

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	Recibir Tornaguía a Legalizar: Se recibe del contribuyente o persona designada por Él, la tornaguía original a legalizar con la estampilla única.	Subgerencia de Gestión de Fiscalización de la UAE, Auxiliar o Técnico Admin.	Base de datos
2.	Legalizar la Tornaguía: El funcionario del outsourcing carga los datos de la tornaguía de movilización, tránsito o reenvío a legalizar en el sistema de	Funcionario del Outsourcing	Stiker y liquidación de legalización de tornaguía.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN DE TORNAGUÍAS	Código: PR- M4-P3-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15-08-2018
		Página: 2 de 3

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	infoconsumo.		
3	Revisar y firmar las tornaguías legalizadas: El acto de legalización de la tornaguía deberá contener la siguiente información: - Código del Departamento destino de las mercancías - Nombre, identificación y firma del funcionario competente - Clase de Tornaguía - Ciudad y fecha de legalización - Numero de la Tornaguía. Se revisa el contenido de las tornaguías a legalizar, se adhiere la estampilla única y la firma el funcionario competente.	Técnico o profesional universitario	Stiker de Legalización firmado
4.	Enviar al departamento origen las tornaguías legalizadas: Una vez firmadas las tornaguías legalizadas se clasifican por departamento y empresa, se genera el archivo en el Sistema de infoconsumo para verificar las tornaguías físicas legalizadas con lo registrado en el sistema, y se envían al departamento origen con oficio remisorio y la relación de tornaguías legalizadas.	Técnico o profesional universitario.	Relación de tornaguías a despachar.
5.	Archivo de las copias de los oficios remisorios y planillas, prueba de legalización en medio magnético.	Técnico o profesional universitario.	Archivo tornaguías legalizadas

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA :

- Ley 223 de 1995
- Decreto 3071 de 1997
- Ley 1816 de 2016
- Estatuto Tributario Departamental Vigente

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
--------	--------	-------------	-------------------------	--------------	------------	-------------------------	-------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN DE TORNAGUÍAS	Código: PR- M4-P3-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15-08-2018
		Página: 3 de 3

--	--	--	--	--	--	--	--

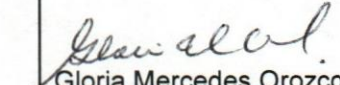
8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
02	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	26/10/2011
03	Ajuste Reforma Administrativa (Decreto 1650 de 2012)	11/12/2013
01	Ajuste de acuerdo con la norma NTC ISO9001:2015 - MIPG - Proceso de Certificación en Calidad.	15 AGO 2018

9. LISTADO DE ANEXOS:

Diagrama de Flujo.

10. CONTROL DE REVISION Y APROBACION:

Elaboración	Revisión	Aprobación
Ajustado por: Gloria Mercedes Orozco Saavedra	Revisado por: Martha Isabel Ramírez Salamanca, Liliana Rodríguez Rengifo.	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Profesional Especializado (e)	Cargo: Gerente, Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad de Rentas.	Acta No. 006
Firma:  Gloria Mercedes Orozco Saavedra	Firma:  Martha Isabel Ramírez Salamanca  Liliana Rodríguez Rengifo	Firma:
Fecha: 12-06-2018	Fecha: 14-06-2018	Fecha: 15-08-2018